



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número diecisiete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por la Lic. Hortensia Loya Coronel, en su carácter de representante legal de Sendas del Saber, A.C., en el cual solicita en comodato el inmueble municipal ubicado en calle Colegio de San Idelfonso número 15301 del Fraccionamiento Provincia de Santa Clara I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 3,086.92 m² y superficie física de 3,082.31 m²... Al concluir la presentación del dictamen se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con quince votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la Lic. Hortensia Loya Coronel, en su carácter de representante legal de Sendas del Saber, A.C., dentro del expediente 38/2022.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Comodato a favor de Sendas del Saber, A.C., sobre el inmueble municipal ubicado en Calle Colegio de San Idelfonso número 15301 del Fraccionamiento Provincia de Santa Clara I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de escritura de 3,086.92 metros cuadrados y superficie física de 3,082.31 metros cuadrados, sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para sus instalaciones.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2024, en la cual se determinó procedente la solicitud de comodato respecto del inmueble antes descrito, a favor de Sendas del Saber, A.C., por un plazo de 99 años.

CUARTO. Si Sendas del Saber, A.C., diere al área que se le da en comodato un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo deberá hacer del conocimiento del solicitante lo que determine Tesorería Municipal respecto al pago del impuesto predial.



OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

NOVENO. Se condiciona al promovente a tramitar un dictamen de Medidas y Colindancias y por consiguiente se realicen las correcciones correspondientes ante la Subdirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad, tal y como se acordó en la Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación de fecha 14 de octubre del 2024.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**